



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”.

ACUERDO DE CONCEJO N°004-2024/MDPN

Pueblo Nuevo, 11 de Enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

La propuesta promovida por el Presidente de la Comisión Central del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, respecto a la **SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados *son creadas* conforme a ley;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 10/01/2024; los miembros del Concejo Municipal analizaron el INFORME N°0001-CCDAPN-MDPN, presentado por el LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA - Presidente de la Comisión Central del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, quien se dirige al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; con la finalidad de presentar los INFORMES DE PRESUPUESTOS, correspondiente a las Comisiones por el 59° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo; y a la vez SOLICITA disponibilidad presupuestal y opinión legal.

Que, mediante INFORME LEGAL N°013-2023-MDPN/SAJ de fecha 08/01/2024, el Sub Gerente de Asesoría Jurídica indica que, por los fundamentos expuestos en el Informe Legal precedente y la norma legal esgrimida en el presente informe, este despacho declara viable aprobar el Plan para la Celebración del 59° Aniversario de Creación Política del Distrito de Pueblo Nuevo; el presente Informe es de acuerdo al 1.1 Principio de Legalidad – Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, Principios del procedimiento administrativo del TUO de la Ley 27444; así mismo la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica sugiere, se eleve a Sesión de Concejo, indicada propuesta presentada por el Presidente de la Comisión Central del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, luego de la exposición realizada por el LIC. CARLOS FELIPE NUÑEZ LURITA - Presidente de la Comisión Central del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo - Chíncha, los señores concejales vertieron opiniones e interrogantes del caso, las cuales fueron absueltas por el disertador. Por consiguiente el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha; **SOMETE a DEBATE la SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL 59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.** Obteniéndose como resultado seis (06) votos a favor de parte de los señores regidores; y con ello la **APROBACIÓN** por **MAYORÍA** de mencionada solicitud (...).



Que, en cumplimiento a la atribución y a las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la dispensa y aprobación de la lectura del acta, con la Visación de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina de Secretaría General;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la asignación de PRESUPUESTO total S/.150, 000.00 soles (Ciento Cincuenta mil con 00/100 soles); PARA EL 59° ANIVERSARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que una vez realizada dichas actividades deberá realizarse la rendición de cuentas al Concejo Municipal por parte de la Comisión Central del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

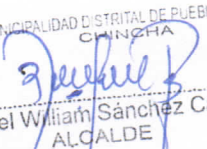
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a cada Área competente y al personal en su totalidad para que preste el apoyo necesario a cada uno de los miembros que conforman las comisiones para llevar a cabo las actividades por motivo del 59° Aniversario del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha.

ARTÍCULO CUARTO.- CÚMPLASE con la publicación respectiva en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha ó en el diario de mayor circulación de la Provincia de Chíncha.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA

Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE

